

INFORME OCI-2025-26

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA,
RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y PLAN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

II CUATRIMESTRE DE 2025

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OCTUBRE DE 2025



**UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS**

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 2 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DESTINATARIOS:

- **Rangel Giovani Yule Zape**, Director General.
- **Jaqueline Campos Rincón**, Secretaria General.
- **Aura Patricia Bolívar Jaime**, Subdirectora General.
- **Paula Andrea Villa Vélez**, Directora Jurídica.
- **María Estefany Checa Narváez**, Directora Territorial sede Pasto.
- **Wilson Zapata**, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
- **Carlos Alberto De la Ossa Hurtado**, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

RESPONSABLE DEL INFORME:

- **Claudia Marcela Pinzón Martínez**, Jefe Oficina de Control Interno.

EQUIPO AUDITOR:

- **Johana Patricia Reyes Acosta**, Contratista Oficina de Control Interno.
- **María Camila Madariaga**, Contratista Oficina de Control Interno.
- **Víctor Andrey Sánchez Aguirre**, Contratista Oficina de Control Interno.
- **Jorge Eduardo Ortiz Suárez**, Contratista Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S):

- Realizar seguimiento a la implementación del componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública.
- Monitoreo a la gestión Integral del Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2025.
- Seguimiento a la implementación del Plan de Participación Ciudadana de la vigencia 2025.
- Seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas en el informe del primer Cuatrimestre de 2025.

ALCANCE:

El alcance previsto correspondió al periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de agosto de 2025 (segundo cuatrimestre de 2025).

Nota: El establecimiento de esta fecha de corte no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos posteriores que, por su grado de materialidad deban ser revelados.

LIMITACIÓN: El proceso auditor no presentó limitaciones, dado que abordó todas las actividades previstas dentro del programa de auditoría.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 3 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

CRITERIOS:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana”*.
- Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan de medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 1122 de 2024 *“Por el cual se reglamenta del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*.
- Decreto 111 del 15 de enero de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1998, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”*.
- Anexo Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública, emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Guía para Administración del Riesgo y Diseño de Controles en entidades públicas, versiones 4, 5 y 6 emitidas por el Departamento de la Función Pública (DAFP).

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

1. SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DEL I CUATRIMESTRE DE 2025

1.1. Seguimiento a las observaciones y recomendaciones del componente transversal

En virtud de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 *“Programas de Transparencia y Ética Pública en el Sector Público”*, que señala:

“Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así: Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Publica con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)”.

En el marco del primer seguimiento cuatrimestral de la vigencia 2025, se emitieron observaciones y recomendaciones al Programa de Transparencia y Ética Pública, a la gestión de Riesgos de Corrupción y al Plan de Participación Ciudadana, comunicadas a través del informe OCI-2025-012. Al respecto, la Oficina de Control Interno, realizó la verificación de la corrección, subsanación o fortalecimiento de dichos aspectos, por parte de las dependencias responsables respecto al componente transversal, como se detalla a continuación:

Tabla N° 1. Observaciones y/o Recomendaciones componente transversal – I Cuatrimestre de 2025

ACCIONES	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	AJUSTE A LA ACCIÓN	
		SI	NO
Objetivos	Recomendación: Estructurar el objetivo general de acuerdo con los lineamientos de la PE-GU-05 “GUÍA PARA LA FORMULACIÓN		De acuerdo con lo verificado al componente transversal, se observó que la recomendación no fue

ACCIONES	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	AJUSTE A LA ACCIÓN	
		SI	NO
	Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL”, capítulo 6.1.1 ¿Cómo se construyen los objetivos?, de tal manera que su redacción se establezca partiendo de la finalidad del Programa. Respecto a los objetivos específicos se sugiere que pueda identificarse plazos razonables en los cuales se espera obtener resultados.		acogida por la Oficina Asesora de Planeación, toda vez que por medio de correo electrónico institucional del 02 de septiembre manifestó “(...) En contraste, el componente transversal enumera las intenciones específicas del programa, aunque sin un sistema de cuantificación definido, debido a la naturaleza de estos esfuerzos, que resultan difíciles de medir o programar en el tiempo. Por lo anterior, no se acoge la recomendación presentada ante esta oficina”.
Alcance	Recomendación: Revisar el alcance del PTEP, de tal manera que se ajuste a los estándares del Anexo Técnico, en términos de identificar las responsabilidades en el marco del ciclo del programa, así como se definan dichas responsabilidades según las líneas de defensa.	La Oficina Asesora de Planeación adoptó las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno a través del Programa de Transparencia y Ética Pública, en cuanto a la inclusión de las responsabilidades en relación a los alcances que hace referencia el Anexo Técnico.	
Ejecución y modificación	Recomendación: Revisar y ajustar los lineamientos del documento PE-PR-01 “FORMULACIÓN PLAN DE ACCIÓN”, con el fin de precisar la forma cómo se vinculará el PTEP con el Plan de acción institucional. Así mismo, se recomienda dar alcance a las actividades para la ejecución y modificación del PTEP		Se observó que la recomendación no fue acogida toda vez que, la Oficina Asesora de Planeación, consideró que no era necesario actualizar los lineamientos sobre los que se realizaría articulación del PTEP con el plan de acción, puesto que, desde el momento de la estructuración del programa, se definieron indicadores en el Plan de Acción para la estructuración e implementación del PTEP y a consideración de la OAP la articulación existe.
Monitoreo, administración y supervisión	Recomendación: Observar y desarrollar los estándares que establece el Anexo Técnico, en lo que respecta a incorporar aspectos relacionados con el monitoreo del componente transversal, así como, identificar y precisar las diferentes responsabilidades, según las líneas de defensa, que aplican para cada acción de la	Conforme al documento definitivo del componente transversal, la Oficina de Control Interno observó que estas recomendaciones fueron acogidas.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 5 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIONES	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	AJUSTE A LA ACCIÓN	
		SI	NO
	mencionada etapa del PTEP: monitoreo, administración, seguimiento y evaluación • Recomendación: Precisar el o los destinatarios de los reportes que se generen del monitoreo y administración del PTEP atendiendo los lineamientos del Anexo Técnico, así como las responsabilidades que se establecen en el ciclo del Programa, de acuerdo con las líneas de defensa. • Recomendación: Revisar el rol que puede tener el Comité Institucional de Gestión y Desempeño frente a la mejora del PTEP, así como frente a las decisiones sobre modificaciones o reformulaciones que se requieran realizar y determinar la viabilidad de que su gestión quede documentada		
Formación	Recomendación: Establecer y/o documentar la estrategia de formación atendiendo los lineamientos y estándares contemplados en el Anexo Técnico, considerando la participación de áreas o procesos claves, tales como la Oficina de Comunicaciones y el proceso de Gestión del Talento Humano, para la identificación de acciones que ya se vienen desarrollando en materia de ética pública, transparencia, además de considerar en el proceso de formación los componentes transversal y programático del PTEP y realizar la articulación con los planes existentes a que haya lugar.	Al verificar tanto el componente transversal como el programático, se observó que se realizó articulación entre la Oficina de Comunicaciones y Talento Humano respecto a las acciones de formación. De esta manera, en el componente programático se contemplan actividades de formación en temas de transparencia y ética pública.	
Comunicación	Recomendación: Analizar e interiorizar los lineamientos establecidos para desarrollar la acción de “Comunicación” del PTEP, en cuanto a que se vea reflejada una estrategia de comunicaciones, con sus responsables e instrumentos y con alcance tanto al Programa, como a los resultados y reportes generados.	Se observó que dentro del componente transversal se incluyó la estrategia de comunicaciones en la que se expone que esta será implementada por medio de las actividades definidas en el componente programático y de las cuales se dejó como responsable a la Oficina Asesora de Comunicaciones.	

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 6 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Con base en lo expuesto en la tabla N° 1, se observó que de las ocho (8) recomendaciones generadas en el Componente Transversal, fueron acogidas por la Entidad seis (6) de ellas.

1.2. Seguimiento a las observaciones y recomendaciones del componente programático

De acuerdo con el informe OCI-2025-012, para el componente programático se emitieron las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Tabla N° 2. Observaciones y/o Recomendaciones componente programático – I Cuatrimestre de 2025

ACCIONES	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	AJUSTE A LA ACCIÓN	
		SI	NO
Riesgos para la Integridad Pública	Observación: Debilidades en la definición de controles y actividades frente a la gestión del riesgo. En la temática “Gestión del Riesgo” se relaciona como estrategia el riesgo para la integridad definiendo como principales: Conflicto de intereses, soborno, corrupción y fraude (...)		El Grupo de Gestión de Talento Humano no acogió la observación y en consecuencia no adoptó la recomendación generada por la OCI, frente a la actualización de los documentos formalizados en STRATEGOS que tienen como finalidad el control de conflicto de intereses. Adicionalmente, las actividades propuestas no dan claridad frente a lo que se pretende medir respecto a este tema.
Canales de denuncia	No se evidenció que exista un canal de denuncias de corrupción establecido. Al respecto, se indagó con la Secretaría General, encontrando que, este es un proceso que se viene adelantando por parte de la dependencia y que existe un protocolo denominado “ <i>Tierras protocolo canal de denuncia abril</i> ”, el cual ya se encuentra aprobado mediante acta, más no formalizado en el sistema de información STRATEGOS	La Oficina de Control Interno evidenció que en la Sede Electrónica de la Entidad se tiene dispuesto el botón de denuncias de corrupción el cual se encontraba operando.	
Riesgos de LAFT y Debida Diligencia	Recomendación: Se sugiere a la Entidad incluir actividades en el Programa de Transparencia y Ética Pública en las que se puedan observar las gestiones pertinentes para la identificación de los riesgos de LAFT/FPADM, así como procedimientos para la debida diligencia.	Con base en la respuesta dada por la Oficina Asesora de Planeación, se evidenció que si bien a la fecha de este seguimiento no se ha definido riesgos de LAFT y procesos estandarizados respecto a la debida diligencia, la Entidad contempló el análisis y desarrollo esta actividad dentro del componente programático.	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 7 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIONES	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	AJUSTE A LA ACCIÓN	
		SI	NO
Redes externas	Recomendación: Se sugiere evaluar en que espacios de articulación la UAEGRTD puede ser participe, máxime cuando los casos referenciados por el Anexo se encuentran normados por decretos que determinan de qué manera se conforman dichos espacios. Adicionalmente, se sugiere elevar las respectivas consultas al DAFP con el fin de que sea esta instancia sea la que de un concepto claro frente a esta estrategia.		La Oficina de Control Interno evidenció que en el documento “componente programático ptep 2025”, se definieron las siguientes actividades: “1. Adelantar un ciclo de conferencias, 2. Recibir acompañamiento en la inducción institucional”, las cuales se encuentran a cargo de Talento Humano, no obstante, no es claro de qué manera estas se encuentran alineadas con la articulación de redes externas.
Acceso a la información pública y transparencia	Recomendación: Se recomienda establecer en el Programa de Transparencia y Ética Pública actividades de seguimiento y monitoreo frente al cumplimiento de los artículos 9, 10 y 11 de la Ley 1712, respecto a la información que se debe publicar en la sede electrónica, así mismo, se sugiere tener en cuenta los informes generados por la Oficina de Control Interno, respecto a “Evaluación de la implementación de la Ley 1712 de 2014”, seguimiento que se encuentra programado en el Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2025	Se verificó que en el documento “componente programático ptep 2025”, se incluyó la actividad EA-25 “Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos normativos relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública, especialmente los contenidos en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA”, además, se evidenció que se definió que el producto es 1 reporte ITA, el cual quedó a cargo de la OAP.	
Participación ciudadana y Rendición de cuentas, e Integridad en el servicio público	Recomendación: Se insta a las dependencias responsables para que se incluyan actividades relacionadas con la rendición de cuentas, toda vez que, al verificar el documento “TIERRAS MATRIZ ACTIVIDADES PTEP SECRETARIA GENERAL VF (2025-05-01)”, no se evidencia que esto se esté contemplando. Así mismo, se sugiere verificar el estándar definido en el Anexo Técnico respecto a las acciones estratégicas 8. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas y 9. Integridad en el servidor público, con el fin de determinar que actividades se pueden incluir dentro del PTEP y que den cobertura a lo que se indica en este.	De acuerdo con la verificación realizada al componente programático, se evidenció la inclusión de ocho (8) actividades relacionadas con procesos de rendición de cuentas, así mismo, respecto a la acción estratégica 9. Integridad en el Servicio Público se definieron dos (2) actividades	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 8 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIONES	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	AJUSTE A LA ACCIÓN	
		SI	NO
		relacionadas con el fortalecimiento de los lineamientos de atención a la ciudadanía con enfoque diferencial y la implementación de la política de integridad y la estrategia de conflictos de intereses.	

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

De acuerdo con la información contenida en la tabla N° 2, se evidenció que respecto a la observación emitida, no hubo gestión de corrección por parte de la dependencia responsable. De otra parte, en lo que respecta a las recomendaciones, se evidenció que la correspondiente a redes externas no fue acogida.

Recomendación (es)

- En concordancia con la Guía para la Gestión de Riesgos de las Entidades Públicas, versión 7 y a los plazos definidos por el DAFP para la implementación de esta, así como lo descrito en la observación N° 1 del informe OCI-2025-012, se recomienda al proceso de Gestión del Talento Humano, en articulación con los demás procesos que se consideren necesarios, evaluar la pertinencia de definir riesgos enfocados al conflicto de intereses, en los que se incluyan o contemplen todas las actividades realizadas en la Entidad y no solo aquellas enmarcadas en el proceso de contratación.

2. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE PROGRAMÁTICO

Frente al seguimiento de las actividades definidas para el componente programático del Programa de Transparencia y Ética Pública adoptado para la presente vigencia, a continuación se relaciona el avance observado para el II Cuatrimestre de 2025:

Tabla N° 3. Porcentaje cumplimiento actividades PTEP II Cuatrimestre 2025

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
Canales de denuncia	Formalizar canal de comunicación exclusivo de denuncias contra la corrupción en la URT:		
	1. Protocolo formalizado SIPG 2. Acceso directo al canal denuncias contra la corrupción en la página web de la URT. 3. Socialización del Canal de Denuncias contra la Corrupción 4. Informe de Denuncias recibidas a través del canal	1 Canal de comunicación exclusivo de denuncias contra la corrupción en la URT implementado	75%
Riesgo para la Integridad Pública	Divulgar la política para la administración del riesgo en todos los procesos de la UAEGRTD.	3 socializaciones de política para la administración del riesgo realizadas	100%
	Publicar en la página web de la Unidad el Mapa de Riesgo de corrupción.	1 mapa de riesgos de corrupción publicado	100%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 9 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
	Actualizar los mapas de riesgos de corrupción, y sus planes de manejo.	100% mapas de riesgos de corrupción actualizados	50%
	Realizar actividades de divulgación de los mapas de riesgos de corrupción una vez sean actualizados.	100% actividades de divulgación realizadas	100%
	Realizar informe de la segunda línea de defensa del seguimiento y evaluación a los riesgos incluidos los de corrupción. - Primer informe publicado en enero 2025 corresponde al último cuatrimestre de la vigencia 2024. - Segundo informe publicado en mayo de la vigencia 2025 correspondiente al 1er cuatrimestre de 2025. - Tercer informe publicado en septiembre 2025 correspondiente al 2do cuatrimestre de 2025.	3 informes de seguimiento y evaluación a los riesgos	66,6%
	Monitorear cuatrimestralmente los controles definidos para mitigar los riesgos críticos.	100% de controles de riesgos de corrupción implementados y evaluados	67%
	Evaluar el cumplimiento del plan de mejora derivado de hallazgos en auditorías internas, cuando se presenten.	90% de cumplimiento a acciones correctivas	N/A (*)
	Verificar el cumplimiento del diligenciamiento del formato GL-FO-13 para la salida de bienes y elementos de la entidad.	100% de solicitudes atendidas que cuenten con el formato diligenciado	100%
	Revisar el inventario para identificar posibles faltantes.	100% de Inventario identificado	37,56%
Gestión de riesgos de LAFT/FPADM	Elaborar un plan de trabajo para la adopción de los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en su versión 7.	100% Del plan de trabajo formulado e implementado	0%
	Realizar capacitaciones periódicas sobre identificación de riesgos y medidas antifraude.	2 actividades formativas de prevención de corrupción realizadas	0%
Debida diligencia	Fortalecer lineamientos de atención a la Ciudadanía con enfoques diferenciales mediante el análisis de datos, estadísticas, trabajo en equipo y comportamiento, para que se conozca mejor el mercado (productos, proveedores, bienes y servicios).	100% De estudios de mercado entregados	97,29%
Integridad en el servicio público	Fortalecer lineamientos de atención a la Ciudadanía con enfoques diferenciales.	1 protocolo General de Atención actualizado y formalizado en el SIPG	100%
	Implementación de la política de integridad y la estrategia de conflicto de interés de 2025.	100% De la política de integridad y la estrategia de conflicto de interés implementada	41%
	Realizar actividades de capacitación y socialización en el marco de las estrategias de integridad y conflicto de interés.	3 socializaciones sobre: Código de integridad; gestión proactiva de conflictos de interés y curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.	67%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 10 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
	Disponer los canales de atención a la Ciudadanía para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía: Telefónico, Presencial, Virtual, Escrito.	100% de los canales de atención dispuestos	100%
	Recibir y radicar las peticiones, quejas, reclamos, denuncias, resultado de la participación ciudadana y el control social.	100% de PQRSDF por participación ciudadana y control social radicadas	100%
Acceso a la información Pública y Transparencia	Realizar seguimiento a la implementación de un repositorio electrónico y digital compartido que permita a los servidores públicos (funcionarios y/o contratistas) de la UAEGRTD cargar los documentos producidos y tramitados en el ejercicio de sus funciones y/o obligaciones, con el objetivo de minimizar la pérdida de información y fortalecer la gestión documental institucional.	100% De dependencias en las que se programó implementar el repositorio digital por cada vigencia	40%
	Líderar la implementación de la Estrategia Institucional de Lenguaje Claro 2025, con el fin de garantizar escenarios de relacionamiento con la ciudadanía cercanos, comprensibles e incluyentes.	100% de la Estrategia de Lenguaje Claro Institucional implementada	33%
	Implementar la Política de Atención y Servicios a la Ciudadanía bajo un enfoque de Estado Abierto.	100% Estrategia Anual de Atención y Servicios a la Ciudadanía ejecutada	59%
	Publicar mensualmente la información contractual de la entidad, con el fin de garantizar la transparencia y ética pública alineado con la medición del ITA de la PGR.	6 reportes mensuales, con los respectivos soportes	100%
	Establecer el plan de trabajo y cronograma de la estrategia de lenguaje claro institucional de la URT.	Un (1) plan de trabajo	100%
	Difundir información pública en medios Internacionales- Nacionales Regionales.	2000 publicaciones en medios	53%
	Informar a la ciudadanía en general sobre el avance de la política de restitución de tierras a través de redes sociales.	1500000 personas impactadas con publicaciones en redes sociales.	100%
	Producir material audiovisual a solicitud de las dependencias o direcciones territoriales con el objetivo de brindar información pública a los diferentes grupos de valor.	100% de piezas elaboradas	100%
	Difundir los avances de la política de política de Restitución de Tierras a través de medios accesibles para la ciudadanía.	10 ediciones del periódico publicadas.	70%
	Difundir información relacionada con el proceso de restitución de tierras mediante boletines de prensa en la página web de la entidad.	420 boletines de prensa publicados en la página web de la entidad	72%
	Realizar informe de medición del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad.	3 informes de medición del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	67%
	Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos normativos relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública, especialmente los contenidos en el	1 reporte ITA realizado	100%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 11 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
	Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública ITA.		
Participación Ciudadana y Rendición de cuentas	Socializar Los Decretos Ley 4633 Y 4635 De 2011	80 socializaciones de Decretos Ley Étnicos	90%
	Emitir un informe preliminar para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	1 informe emitido	100%
	Implementar una estrategia de rendición de cuentas con las comunidades étnicas, en el marco de los eventos de radicación de sus demandas de restitución de derechos territoriales o eventos de asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales, socializando los avances actuales y entregándoles a sus autoridades los actos administrativos y demanda por medio de acta, con presencia de la Directora de asuntos étnicos.	116 eventos de rendición de cuentas realizados con comunidades étnicas	13%
	Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Unidad.	1 audiencia pública de rendición de cuentas realizada	100%
	Realizar evaluación a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	1 evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	0%
	Realizar validación de la estructura de la Estrategia de Rendición de Cuentas.	1 documento de verificación y seguimiento de la estructura de las estrategias de Rendición de Cuentas	0%
	Participar en espacios de concertación con las comunidades étnicas de acuerdo a la convocatoria realizada por estas o por la Dirección de Asuntos Étnicos.	100% de espacios atendidos	100%
	Emitir un informe posterior para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	100% de espacios atendidos	0%
Política Institucional de inclusión	Ejecutar el plan de trabajo 2025 con el fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la política institucional den inclusión.	100% del plan de trabajo implementado	135 (**)
Redes internas	Realizar jornadas de cualificación a funcionarios, servidores públicos y/o contratistas, orientados a mejorar la Atención a la Ciudadanía.	2 jornadas de Cualificaciones en Atención al Ciudadano	100%
	Identificar a los grupos de valor y ciudadanías, aplicando ejercicios de caracterización con enfoque diferencial, poblacional y territorial.	1 documento de Caracterización de los grupos de valor y ciudadanías	50%
	Realizar Mesas técnicas (Taller práctico) de Atención a la Supervisión, para fortalecer la gestión de la supervisión.	100% de mesas de atención y apoyo a la supervisión realizadas	8 (***)
	Establecer espacios de articulación con los servidores públicos (Funcionarios y/o Contratistas), con la supervisión del contrato de fiducia mercantil y el apoyo a la supervisión, así como con la Fiduciaria que administra el patrimonio autónomo del Fondo de Tierras, u otras áreas de la UAEGRTD, con el fin de orientar, articular y socializar los lineamientos archivísticos que garantizan el cumplimiento normativo en la entrega de los archivos requeridos por la entidad.	100% de espacios de articulación realizados	100%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 12 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIÓN ESTRATÉGICA	ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
Redes externas	1. Adelantar un ciclo de conferencias 2. Recibir acompañamiento en la inducción institucional	1. Conferencias 2. Jornadas de acompañamiento y asesoría"	100%

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

(*): Para la fecha de corte de este seguimiento, se evidenció que esta actividad no aplica, debido a que el Grupo de Gestión Económica y Financiera no tiene planes de mejoramiento a los que se deba realizar seguimiento.

(**): De acuerdo con la revisión realizada, se observó que la dependencia llevó a cabo 135 actividades para la implementación de la política institucional de inclusión, no obstante, dentro de las evidencias aportadas no se identificó un documento que permitiera verificar el total de actividades programadas, por tanto, esta meta se reporta por número de actividades y no por el cumplimiento en porcentaje que es como se encuentra definido el indicador.

(***): De acuerdo con la revisión realizada, se observó que la dependencia llevó a cabo 8 mesas técnicas de atención a la supervisión, no obstante, dentro de las evidencias aportadas no se identificó un documento que permitiera verificar el total de mesas programadas, por tanto, esta meta se reporta por número de actividades y no por el cumplimiento en porcentaje que es como se encuentra definido el indicador.

Frente al porcentaje de avance de las metas propuestas para la vigencia 2025, se evidenció que de las cuarenta y cuatro (44) actividades propuestas, dieciocho (18) presentan un porcentaje de cumplimiento del 100%, cinco (5) presentan porcentaje de avance entre el 70% y 97%, diez (10) presentan porcentaje de avance entre el 40% y 67% y nueve (9) presentan porcentaje de cumplimiento entre el 0% y el 37%.

Cabe aclarar que, se observó una (1) actividad que no presentó avances al corte del seguimiento dado que no hubo se presentó la situación que origina su realización. Así mismo, hubo una (1) actividad frente a la que no se cuantificó avance porcentual, debido a que no se cuenta con el documento base que permita medir el grado de avance en su ejecución.

Nota: El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – componente Programático, se pueden visualizar en el Anexo No. 1 Matriz de Seguimiento PTEP (31-ago-2025).

Oportunidad de mejora (OM1):

Si bien al corte del presente seguimiento no se evidenció la existencia de metas incumplidas, se genera una alerta frente a las actividades que se relacionan en la tabla N° 3, dado que se considera existente un porcentaje de cumplimiento que podría afectar los términos de ejecución:

Tabla N° 3. Metas con bajo % de avance

DEPENDENCIA	META	% DE CUMPLIMIENTO (II Cuatrimestre)	FECHA DE VENCIMIENTO
Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano	100% de la Estrategia de Lenguaje Claro Institucional implementada	33%	28-11-2025
Dirección de Asuntos Étnicos	116 Eventos de rendición de cuentas realizados con comunidades étnicas	13%	31-12-2025

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 13 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Recomendación (es)

- Se recomienda a las dependencias responsables de reportar las actividades definidas en el PTEP, adoptar controles preventivos que permitan garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2025.

Adicionalmente, conforme al seguimiento de la ejecución de las actividades definidas en el PTEP, la Oficina de Control Interno evidenció que:

Observación N° 1: Debilidades en las evidencias que respaldan la ejecución de las actividades del PTEP

La Oficina de Control Interno observó debilidades en las evidencias aportadas que respaldan la ejecución de las actividades definidas en el Componente Programático, tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 4. Actividades con debilidades en las evidencias

DEPENDENCIA	META	OBSERVACIÓN
Grupo de Gestión Económica y Financiera	2 Actividades formativas de prevención de corrupción realizadas	La actividad se encuentra enmarcada en capacitaciones periódicas sobre identificación de riesgos y medidas antifraude, no obstante, al verificar la presentación aportada, se evidenció que esta corresponde a una reintroducción sobre las políticas contables y revelaciones de la Entidad, que si bien es un punto de control dentro del giro ordinario de actividades de la dependencia, no da respuesta directa a lo que se pretende fomentar en el Grupo de trabajo.
Grupo de Gestión en Atención y Servicios a las Ciudadanías	1 Canal de comunicación exclusivo de denuncias contra la corrupción en la URT implementado	En consonancia con la descripción del numeral 4 de la actividad, donde se estableció como entregable "Informe de Denuncias recibidas a través del canal", verificado el soporte adjuntado como avance, este no soporta el cumplimiento de lo mencionado, toda vez que se adjuntó correo con el cual se informó que no se ha recibido ninguna denuncia, sin evidencia alguna de lo mencionado, así mismo, solicitan a la OTI verificación del botón. Se recomienda generar el informe dispuesto en la actividad, relacionando los soportes que permitan cotejar lo consignado en este.
Oficina Asesora de Comunicaciones	Realizar informe de medición del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	De acuerdo con la información aportada, se observaron dos documentos nombrados "EA-24 Informe Cuatrimestral", no obstante, al verificarlos constan de una única hoja con tablas en excel que indican el número de interacciones que se han tenido en las diferentes redes sociales, no obstante, no se observó un análisis de dicha información ni como esto permite evaluar la medición del alcance de las interacciones de los contenidos publicados por la Entidad.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Recomendación (es)

- Se recomienda a las dependencias responsables de reportar las actividades definidas en el PTEP, adoptar controles preventivos a efectos de validar y garantizar que las evidencias aportadas tengan uniformidad en su presentación y puedan ser cuantificables y medibles en el momento de realizar el seguimiento, atendiendo lo dispuesto en la actividad, meta e indicador de medición.
- Se sugiere que la Oficina Asesora de Planeación realice revisiones frente a las evidencias que se reportan para cada actividad del componente programático, a efectos de generar las

alertas periódicas y oportunas para garantizar la confiabilidad e integridad de la información que se deba soportar para el cumplimiento del PTEP.

3. MONITOREO A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

3.1. Seguimiento a las observaciones y recomendaciones al monitoreo de los riesgos de corrupción

En atención a los resultados del seguimiento inmediatamente anterior, comunicados a través del informe OCI-2025-012, en lo concerniente el monitoreo de los riesgos de corrupción, se emitieron las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Tabla N° 5. Observaciones y/o Recomendaciones riesgos de corrupción – I Cuatrimestre de 2025

COMPONENTE	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	AJUSTE AL COMPONENTE	
		SI	NO
Identificación de riesgos	Observación: Debilidades en la definición de los riesgos de corrupción		De acuerdo con el seguimiento realizado a la gestión de riesgos, se evidenció que se siguen presentando debilidades en cuanto a la definición de los aspectos aquí descritos (ver numerales 3.3.1, 3.3.2 y 3.3.3 del presente informe).
Identificación causa principal	Observación: Debilidades en la identificación de la causa principal del riesgo		
Diseño de los controles	Observación: Debilidades en el diseño de los controles		
Evidencia	Observación: Debilidades en la evidencia aportada en el monitoreo		De acuerdo con el seguimiento realizado, se identificó que existen evidencias reportadas por procesos que no concuerdan con los entregables definidos (ver numeral 3.3.4).

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Así las cosas, se evidenció que de las cinco (5) observaciones generadas al monitoreo de los riesgos, esta

s fueron reiterativas durante el segundo cuatrimestre de 2025.

3.2. Monitoreo a los riesgos de corrupción

La Oficina de Control Interno (OCI), de la UAEGRTD, llevó a cabo el “Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción” con corte a 31 de agosto de 2025, a partir de lo siguiente:

- **Mapa de Riesgos:** Las versiones de los mapas de corrupción, los cuales se encuentran publicados en la siguiente ruta: www.urt.gov.co / Transparencia y acceso a la información pública / 04. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.12 Mapas de riesgos.
- **Política de Administración de Riesgos:** La Unidad de Restitución de Tierras, cuenta con la “Política de Administración del Riesgo”, Versión 5 (código MC-ES-04) adoptada en septiembre de 2023. Adicionalmente, cuenta con la “Guía para la Administración de Riesgos”, en su versión 14 de octubre de 2024, la cual cumple con los criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el documento “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”, en sus versiones No. 4, 5 y 6, en consideración a que contempla en su estructura, un objetivo, alcance, los responsables de los riesgos basados en el modelo de responsabilidades de Líneas de Defensa y los criterios para la identificación y valoración del riesgo, considerando en la etapa de identificación, la fase inicial del análisis de contexto.

Frente a las etapas siguientes en la administración de riesgos, se evidenció que se tienen establecidos los parámetros para el análisis y evaluación del riesgo, así como el diseño y valoración de controles y los niveles de aceptación del riesgo residual para su tratamiento y manejo.

De igual forma se han establecido los lineamientos para realizar el monitoreo y seguimiento de los riesgos, así como las actividades para su divulgación y comunicación.

3.2.1. Composición del mapa de corrupción

El Mapa de Riesgos de Corrupción elaborado para la vigencia 2025, al corte del seguimiento efectuado, contaba con diecinueve (19) riesgos, para dieciséis (16) procesos, de los cuales seis (6) de éstos (32%), se encuentran relacionados con procesos misionales en los que se concentra el 37% (17) del total de los controles del mapa; el 47% de los riesgos (9), corresponden a procesos de apoyo a los que se encuentran asociados el 47% (24) de los controles identificados; el 16% de los riesgos (3), corresponden a los procesos de evaluación y seguimiento, de los cuales se concentran el 5% de los controles del mapa (6), finalmente, el 6% de los riesgos (1) corresponden a los procesos estratégicos en los cuales se concentran el 7% de los controles del mapa (4).

3.3. Tratamiento del riesgo

El Manual Operativo MIPG, versión 5 de 2023, en la 7ª dimensión “Control Interno”, menciona: *“El desarrollo de actividades de control se fortalece a partir de la implementación de la dimensión de Gestión con Valores para Resultados, de conformidad con las siguientes interacciones (...)”*

Interrelación MECI y Dimensiones de MIPG (...)

DIMENSIÓN VINCULADA	ASPECTOS POR IMPLEMENTAR	LÍNEA DE DEFENSA RESPONSABLE	ASPECTOS PARA EVALUAR DENTRO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
Gestión con Valores para Resultados	Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	Primera y Segunda Línea de Defensa	Verificación de que el diseño del control establecido por la primera línea de defensa sea pertinente frente a los riesgos identificados, analizando: los responsables y su adecuada segregación de funciones, propósito, periodicidad, tratamiento en caso de desviaciones, forma de ejecutar el control <u>y evidencias de su ejecución</u> , y efectuar las recomendaciones a que haya lugar ante las instancias correspondientes (primera, segunda, y línea estratégica).

”

Adicionalmente, en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versiones 4, 5 y 6, numeral 3.2 “Evaluación de riesgos”, se menciona que se deben considerar algunas variables para definir si el control establecido mitiga el riesgo, resaltando principalmente: responsable, periodicidad o frecuencia definida, el propósito del control (para qué se realiza), como se realiza la actividad (herramientas utilizadas) y la evidencia de la ejecución del control (negrilla y subrayado fuera de texto).

Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó en el Sistema de Información STRATEGOS las evidencias que soportan el reporte de monitoreo de los riesgos de corrupción, con el fin de verificar que cada actividad de control contara con el respectivo soporte. Conforme a lo anterior, se observó lo siguiente:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 16 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

3.3.1. Identificación del riesgo

Se verificó si el total de riesgos descritos y registrados en la matriz de riesgos de corrupción, cumplen con los componentes y parámetros establecidos por la “Guía de Administración de Riesgos y Controles de Entidades Públicas”, versión 4, en lo que respecta a contemplar: Acción u omisión, uso del poder, desvió de la gestión, beneficio privado.

A continuación, se relaciona los resultados de la verificación del cumplimiento de los parámetros para la identificación de cada uno de los riesgos de corrupción:

Observación N° 2: Debilidades en la definición de los riesgos de corrupción

La Guía para la “Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4, en su numeral 2.2 “Identificación de riesgos - técnicas para la identificación de riesgos”, define el riesgo de corrupción como “la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado (...)”. Así mismo, establece que, para considerar un riesgo como de corrupción, “(...) Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO (...)”. Además, señala que “El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.”.

Aunado a lo anterior, la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” versión 6, en su numeral 5 “Lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción”, establece que “el jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna analice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción”.

Como resultado de esta verificación, se observó que tres (3) de los diecinueve (19) riesgos revisados (equivalente al 16%) presentan oportunidades de mejora, debido a que no incluyen de manera completa al menos uno de los cuatro (4) componentes definidos en la guía para ser considerados como riesgos de corrupción. En este sentido, se requiere fortalecer su formulación, incorporando el componente que no se evidenció, lo cual contribuirá al fortalecimiento de la gestión del los riesgos de corrupción.

A continuación, se presentan los riesgos que requieren ser fortalecidos, junto con las observaciones identificadas durante la revisión:

Tabla N° 6. Debilidades en la definición del riesgo

PROCESO	ID RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	ACCIÓN U OMISIÓN	USO DEL PODER	DESVIACIÓN	BENEFICIO PARTICULAR	OBSERVACIÓN
Gestión de restitución de derechos territoriales	RD-MP-RC-3	Posible situación que surja entre los intereses personales o particulares de un funcionario o contratista y los intereses generales de la entidad, que	✗	✓	✓	✓	No se identificó en la descripción del riesgo cuál es la acción u omisión, ya que solo se menciona una "posible situación", lo cual no constituye en sí misma una

PROCESO	ID RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	ACCIÓN U OMISIÓN	USO DEL PODER	DESVIACIÓN	BENEFICIO PARTICULAR	OBSERVACIÓN
		pueda generar conflicto de intereses en la realización de convenios o contratos con comunidades étnicas.					desviación por actuación u omisión.
Gestión Logística y de Recursos Físicos	GL-RC-1	Posibilidad de Salida de bienes, insumos y equipos de propiedad o administrados por la UAEGRTD, así como los de propiedad de los servidores públicos sin la debida autorización.	✓	✗	✓	✓	La descripción del riesgo no permitió identificar con claridad quién comete la acción ni si existe un aprovechamiento del cargo, función o acceso institucional para facilitar la salida indebida de los bienes, por lo que no se evidencia el componente de uso del poder.
Control Interno Disciplinario	CD-RC-2	Posibilidad de Pérdida de la confidencialidad de la información contenida en los expedientes disciplinarios, con investigaciones en curso. (Filtración y/o manipulación de información de los diferentes expedientes disciplinarios)	✓	✓	✓	✗	No se identificó de forma explícita ni implícita un beneficio privado, ya que en la redacción del riesgo no se hace referencia a que dicha pérdida de la confidencialidad de la información tenga como propósito beneficiar a un tercero o al propio funcionario.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Recomendación(es):

- Se recomienda a los responsables de los procesos responsables de los riesgos mencionados en la tabla anterior, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, revisar y ajustar la formulación de los riesgos de corrupción señalados, fortaleciendo su descripción mediante la incorporación de los componentes que no se evidenciaron claramente durante la verificación (acción u omisión, uso del poder y/o beneficio privado), conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4.
- Así mismo se sugiere que las herramientas adoptadas por la entidad para la formulación de riesgos, busquen tener inmersos los aspectos que, de acuerdo con los lineamientos internos y externos, se deben contemplar en esta gestión.

Cabe precisar que esta observación es reiterativa, toda vez que, fue emitida en el informe OCI-2025-012.

3.3.2. Identificación de la causa principal del riesgo

La Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, en el numeral 3.2.1 “Riesgo antes y después de controles” menciona: “Al momento de definir las actividades de control por parte de la primera línea de defensa, es importante considerar que los controles estén bien diseñados, es decir, que efectivamente estos mitigan las causas que hacen que el riesgo se materialice”, es así como en este numeral establece los parámetros a tener en cuenta:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 18 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

- Riesgo antes de controles: Se identifican los riesgos inherentes o subyacentes que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de proceso.
- Causas o fallas: Se identifican las causas o fallas que pueden dar origen a la materialización del riesgo.

Con base en lo expuesto, la Oficina de Control Interno respecto a la identificación de las causas, evidenció lo siguiente:

Observación N° 3: Debilidades en la identificación de la causa principal del riesgo

La “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4, en su numeral 3.2.1. “Riesgo antes y después de controles”, establece que se deben identificar “las causas o fallas que pueden dar origen a la materialización del riesgo”. Así mismo, indica que “(...) Las causas se deben trabajar de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón) (...)”.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno verificó las causas registradas en la columna denominada “¿PORQUÉ? CAUSA RAÍZ (Iniciar con debido a/a causa de)” del mapa de corrupción de la Entidad, considerando que, según lo definido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 6, en su apartado “Conceptos básicos relacionados con la gestión del riesgo”, la causa raíz constituye la “Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo (...)”,

Como resultado de esta verificación, se observó que cuatro (4) de los diecinueve (19) riesgos revisados (equivalente al 21%) presentaban oportunidades de mejora en cuanto a la identificación de la causa principal del riesgo, ya sea porque se combinan varias causas en un solo registro o porque la formulación no corresponde con lo definido como causa raíz.

A continuación, se presentan las observaciones identificadas durante la revisión:

Tabla N° 7. Debilidades en la definición de la causa principal

PROCESO	ID RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	CAUSA	OBSERVACIÓN
Gestión de TI	GT-RC-11	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dativa o beneficio por parte de usuarios administradores al asignar altos privilegios en perfiles y roles que permita a un privado o un tercero realizar manipulación indebida a datos, configuraciones y servicios de TI.	Acceso con altos privilegios a diferentes ambientes de servicios de TI (Producción, Desarrollo, Pruebas), ataques informáticos.	La causa identificada por el proceso como principal no refleja con precisión el origen del riesgo de corrupción formulado. El “acceso con altos privilegios” corresponde a una condición técnica más que a una causa, y los “ataques informáticos” hacen referencia a amenazas externas no asociadas directamente al riesgo de corrupción.
Gestión Jurídica	GJ-RC-1	Posibilidad de realizar actuaciones en un proceso por parte del apoderado a favor de un tercero o por conveniencia propia.	Debido a que el actuar del apoderado va en contravía de los intereses de la URT.	La causa formulada es general y no permite identificar con precisión la causa principal que origina el riesgo. Por lo tanto, se recomienda fortalecer la definición de esta, especificando la situación, condición o factor que posibilita dicho actuar en contravía de los intereses institucionales.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 19 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

PROCESO	ID RIESGO	DESCRIPCIÓN RIESGO	CAUSA	OBSERVACIÓN
Gestión Financiera	GF-RC-2	Posibilidad de apropiación temporal de fondos de la entidad, por parte del cuentadante, para usarlos en beneficio propio a modo de préstamo temporal no autorizado.	Debido al Incumplimiento de los lineamientos del proceso o a la confabulación entre un tercero y un funcionario para un beneficio particular.	Se evidenció que el proceso identificó una causa del riesgo; sin embargo, al analizar su redacción, se encontró que en realidad incluye dos causas distintas en una sola: ▪ Incumplimiento de los lineamientos del proceso ▪ Confabulación entre un tercero y un funcionario para un beneficio particular
	GF-RC-3	Posibilidad de fuga de Recursos financieros situados en las cuentas bancarias en beneficio propio y/o de terceros.	Debido al uso indebido del portal bancario por usuarios no autorizados y al incumplimiento de los lineamientos establecidos en el Protocolo interno de Seguridad en tesorería. Incumplimiento al decreto 359 de 1995 ART. 15, debido a que no se puede dejar recursos en las cuentas bancarias por un periodo mayor a 5 días.	Se evidenció que el proceso identificó dos causas del riesgo; sin embargo, al analizar la redacción de la primera causa, se encontró que en ella están descritas dos causas distintas: ▪ Uso indebido del portal bancario por usuarios no autorizados. ▪ Incumplimiento de los lineamientos del Protocolo interno de Seguridad en tesorería.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

En términos generales, se identificó que algunas causas corresponden a condiciones técnicas o agrupan múltiples situaciones en un solo enunciado.

Recomendación(es):

Se recomienda a los responsables de los procesos correspondientes, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, analizar y ajustar la formulación de las causas de los riesgos observados, de manera que se describan de forma clara, precisa e independiente (en los casos que se indicó existe más de una causa), conforme a los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración de riesgos y diseño de controles emitida por el DAFP.

Cabe precisar que esta observación es reiterativa, toda vez que, fue emitida en el informe OCI-2025-012.

3.3.3. Validación del diseño de los controles

Durante el seguimiento y análisis efectuado a los cincuenta y un (51) controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción, se realizó verificación de las variables para evaluar el diseño de los controles (responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza la actividad, observaciones o desviación resultante de aplicar el control, y evidencia de ejecución del control), las cuales se encuentran establecidas en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, evidenciando lo siguiente:

Observación N° 4: Debilidades en el diseño de los controles

La “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4, en su numeral 3.2.2 “Valoración de los controles – diseño de controles”, establece

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 20 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

que el diseño adecuado de los controles debe considerar, "(...) desde la redacción del mismo, las siguientes variables":

- Responsable: se debe definir la persona asignada para ejecutar el control, especificando el cargo responsable cuando el control sea manual, es decir, ejecutado por personas.
- Periodicidad: el control debe tener una periodicidad específica para su realización (diario, mensual, trimestral, anual, etc.). En caso de que no tengan una periodicidad específica, debe quedar redactada de tal forma que indique: que cada vez que se desarrolla la actividad se ejecuta el control.
- Propósito: debe tener un propósito que indique para qué se realiza, y que ese propósito conlleve a prevenir las causas que generan el riesgo (verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar) o detectar la materialización del riesgo.
- Cómo se realiza: debe indicar el cómo se realiza, de tal forma que se pueda evaluar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control, es confiable para la mitigación del riesgo.
- Qué pasa con las observaciones o desviaciones: debe indicar qué pasa con las observaciones o desviaciones como resultado de ejecutar el control.
- Evidencia: el control debe dejar evidencia de su ejecución, como soporte de su ejecución.

En ese sentido, la Oficina de Control Interno realizó la verificación del diseño de los controles registrados en el mapa de riesgos de corrupción de la Entidad, donde, para cada uno de ellos se revisó que en su descripción se contemplaran las seis (6) variables establecidas en la mencionada guía y citadas previamente.

Como resultado, se evidenció que veintiocho (28) de estos controles verificados (equivalente al 55%) presentan oportunidades de mejora en cuanto a su diseño, específicamente en la incorporación completa y clara de una o más de las variables requeridas.

A continuación, se detallan los controles que requieren ajustes, junto con las variables a fortalecer:

Tabla N° 8. Valoración de los parámetros de los controles

IDENT. RIESGO	NO. CONTROL	CONTROL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PROPÓSITO	COMO SE EJECUTA	DESVIACIÓN	EVIDENCIA
GT-RC-11	C2	El profesional de Seguridad informática es el responsable de garantizar la disponibilidad de los servicios de TI y la correcta operación del sistema de monitoreo del firewall, la cual, permite tener un reporte de la operación de las herramientas de seguridad, reaccionando y aplicando las mejoras de forma oportuna según el reporte de la disponibilidad de las herramientas de seguridad.	✓	✗	✓	✗	✗	✓
	C3	El profesional de Seguridad Informática valida la disposición de VPNs para los usuarios y servicios, las cuales garantizan la confidencialidad y controlan el acceso de las conexiones que se realizan	✓	✗	✓	✗	✗	✓

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 21 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

IDENT. RIESGO	NO. CONTROL	CONTROL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PROPÓSITO	COMO SE EJECUTA	DESVIACIÓN	EVIDENCIA
		externamente al perímetro de la unidad logrando que el Firewall bloquee las conexiones entrantes a menos se establezca una regla de acceso, así mismo, administra las conexiones por VPN generando un reporte de estas.						
	C4	El profesional de bases de datos verifica, centraliza el control de acceso a los servicios de TI y los sistemas de información y aplicaciones, vinculando al directorio activo a los colaboradores de la URT que requieran acceso a servicios de TI y a bases de datos de las aplicaciones para acceso a sistemas y servicios de información así como las aplicaciones generando un informe de la configuración de los servicios de TI con la integración del directorio activo.	✓	✗	✓	✓	✗	✓
RD-CR-RC-5	C2	Verificar por parte del líder étnico de cada dirección territorial, que la información concerniente al caso de restitución esté cargada en el SRTDAF cada vez que culmina una etapa del proceso, para comprobar que el caso cuenta los soportes necesarios, en caso de desviación se deben cargar los documentos correspondientes. cada vez que se concluya la etapa administrativa de restitución para un caso.	✓	✓	✓	✓	✓	✗
	C3	Verificar que se diligencie el formato transcripción de entrevista y que esté acorde con los audios recolectados en las salidas a campo de la caracterización de afectaciones territoriales, para comprobar que el testimonio entregado no se vea alterado. se realiza por parte del líder étnico de cada dirección territorial, cada vez que se sistematice información de un caso, en caso de desviaciones se pide la corrección del documento y como evidencia se requiere el formato diligenciado.	✗	✓	✓	✓	✓	✓
RD-MP-RC-3	C1	Informar al comité de contratación y a la dirección de asuntos étnicos sobre el posible conflicto de intereses con la organización de acuerdo al documento estratégico TH-ES-15 Política de Conflicto de Interés de la URT. La verificación por parte de DAE del posible conflicto de intereses estará a cargo de la profesional encargada de convenios, si se presentan desviaciones se informan al supervisor directo y como evidencia se allegará el correo electrónico de información y/o acta que de cuenta de la no existencia de conflicto de intereses.	✗	✓	✓	✗	✓	✓
RT-RG-RC-1	C1	El Grupo de Gestión Contractual e Inteligencia de Mercados y Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, cada vez que se suscriba un contrato de prestación de servicios / apoyo a la gestión o nombramiento y vinculación de	✗	✓	✓	✓	✓	✓

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 22 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

IDENT. RIESGO	NO. CONTROL	CONTROL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PROPÓSITO	COMO SE EJECUTA	DESVIACIÓN	EVIDENCIA
		un funcionario; con el fin de establecer la obligación y la responsabilidad para mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de su vinculación laboral o contractual con la UAEGRTD, al momento de suscribir el contrato o al aceptar el nombramiento. Si existen observaciones o desviaciones de la aplicación de este control se debe verificar que todos los colaboradores suscriban el acuerdo y en caso de presentarse que no se haya realizado, solicitar al colaborador la suscripción del acuerdo de confidencialidad. La evidencia de la ejecución de este control es: 1) contratistas: Contratos de Prestación y Apoyo a la gestión - Acuerdo de confidencialidad suscrito. 2) funcionarios: GT-FO-16 Acuerdo de confidencialidad funcionarios.						
	C2	Los profesionales misionales de las direcciones territoriales y los coordinadores misionales elaborarán junto con los profesionales de calidad de las direcciones territoriales efectuarán la revisión integral de los productos misionales de acuerdo con los lineamientos de la MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS (MC-FO-08) para el proceso GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 – REGISTRO y verificarán que cada producto cumple con las características definidas en dicha matriz, ejecutando las pautas para el control y gestionando el tratamiento de salidas no conformes cuando aplique siguiendo los lineamientos MC-IN-01 INSTRUCTIVO DE GESTION DE SALIDAS NO CONFORMES y MC-PR-03 CONTROL DE SALIDAS NO CONFORMES, de tal forma que esto permita identificar (cuando aplique) inconsistencias o irregularidades en el trámite que no correspondan con la normatividad y los lineamientos institucionales para el trámite administrativo de las solicitudes de inscripción en el RTADF.	✓	✗	✓	✓	✓	✓
	C4	Realizar seguimiento y monitoreo a las gestiones y resultados de las direcciones territoriales en la Etapa Administrativa del proceso de Restitución de Tierras.	✗	✗	✓	✗	✗	✗
RT-JU-RC-3	C1	El Coordinador o líder de la etapa judicial de las direcciones territoriales de manera permanente con el fin de reducir la presentación de demandas con falencias en su contenido. Una vez se elaboren los proyectos de demandas se remiten para revisión y visto bueno a los líderes misionales de acuerdo con los requisitos de calidad establecidos en la matriz de planificación del producto. En caso de	✓	✗	✓	✓	✓	✓

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 23 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

IDENT. RIESGO	NO. CONTROL	CONTROL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PROPÓSITO	COMO SE EJECUTA	DESVIACIÓN	EVIDENCIA
		observaciones se solicita al abogado que elaboró la demanda la corrección respectiva previo a la radicación ante el juzgado. La evidencia de la realización de este control es: reporte de demandas con los vistos buenos.						
	C2	El Grupo de Gestión Contractual e Inteligencia de Mercados y Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, cada vez que se suscriba un contrato de prestación de servicios / apoyo a la gestión o nombramiento y vinculación de un funcionario; con el fin de establecer la obligación y la responsabilidad para mantener la estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de su vinculación laboral o contractual con la UAEGRTD, al momento de suscribir el contrato o al aceptar el nombramiento. Si existen observaciones o desviaciones de la aplicación de este control se debe verificar que todos los colaboradores suscriban el acuerdo y en caso de presentarse que no se haya realizado, solicitar al colaborador la suscripción del acuerdo de confidencialidad. La evidencia de la ejecución de este control es: 1) contratistas: Contratos de Prestación y Apoyo a la gestión - Acuerdo de confidencialidad suscrito. 2) funcionarios: GT-FO-16 Acuerdo de confidencialidad funcionarios.	x	✓	✓	✓	✓	✓
PF-CS-RC-1	C1	Verificar que las providencias judiciales hayan sido registradas en el "Consolidado general de sentencias" para la identificación oportuna de las medidas posfallo ordenadas por jueces y magistrados a cargo de la URT.	x	x	✓	x	x	x
	C2	Realizar el seguimiento al cumplimiento del trámite de las solicitudes de pago y/o transferencias de recursos realizadas por los profesionales responsables, dando cumplimiento a los procedimientos administrativos y financieros internos.	x	x	✓	x	x	x
	C3	Realizar seguimiento por parte de la supervisión del contrato fiduciario para verificar que efectivamente se estén realizando los pagos (ejecución financiera en relación al cumplimiento de órdenes judiciales) a los beneficiarios de las medidas posfallo a cargo de la URT.	x	x	✓	x	x	x
RU-RC-1	C2	El profesional de GGTDH - Equipo de Bienestar cada vez que se vincule a funcionario y contratista a la Unidad de Restitución de Tierras, deberá verificar la apropiación del código de integridad y la generación del compromiso para su cumplimiento. Para estos fines, el profesional de GGTDH - Equipo de Bienestar remitirá el link con la encuesta del código de integridad al funcionario o	✓	✓	✓	✓	x	✓

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 24 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

IDENT. RIESGO	NO. CONTROL	CONTROL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PROPÓSITO	COMO SE EJECUTA	DESVIACIÓN	EVIDENCIA
		contratista vinculado para su suscripción, una vez se cuente con el diligenciamiento por parte del funcionario o contratista, el Profesional de GGTDH verificará el cumplimiento de los pasos previos. En el momento del diligenciamiento, se hace seguimiento a través de correos al funcionario con copia a los jefes, hasta que se realice la suscripción del código de integridad. En el caso de los contratistas, en las minutas se incluye un requisito en el clausulado específico de pago, concerniente a la acreditación de haber aceptado y suscrito el código de integridad de la entidad contratante. Como evidencia se aportara la base de datos de los funcionarios y contratistas vinculados que suscribieron el código de integridad.						
GJ-RC-1	C1	Todos los casos misionales se someten a aprobación por parte de los participantes del precomité de Conciliación, en el cual se sustenta la postura técnica del abogado asignado para representar a la URT.	x	x	✓	✓	x	x
	C2	Los documentos jurídicos son revisados por el abogado asignado dentro del Grupo de Defensa Judicial con base en el calendario judicial interno del grupo, los términos judiciales, la normatividad vigente y la posición adoptada por la URT en otros casos similares.	✓	x	✓	✓	x	x
GD-RC-4	C1	El servidor público (funcionario y/o contratista) que ejecute actividades de Gestión Documental mensualmente, detecta las necesidades de infraestructura de los depósitos de archivo para la custodia de unidades documentales en Nivel Central y Direcciones Territoriales, con base en la información reportada en el GD-FO-43 lista de chequeo para los depósitos de archivo sistema integrado de conservación SIC. En caso de desviaciones, se articula el Grupo de Gestión Documental, Archivo y Memoria Histórica- GGDAM y el Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa - GGSOA de acuerdo al reporte de los depósitos de archivo , con el fin de verificar la posibilidad del mejoramiento de la infraestructura requerida. Como evidencia se cuenta con el Informe Ejecutivo del SIC.	x	✓	✓	✓	✓	✓
	C2	El servidor público (funcionario y/o contratista) que ejecute actividades de Gestión Documental responsable de gestionar los préstamos de expedientes y/o unidades documentales de Nivel Central y Direcciones Territoriales, deberá evitar el préstamo al personal que no cuente con la vinculación a la UAEGRTD y el rol o autorización de acceso al expediente, verificando que quien solicite el préstamo documental se	✓	x	✓	✓	✓	✓

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 25 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

IDENT. RIESGO	NO. CONTROL	CONTROL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PROPÓSITO	COMO SE EJECUTA	DESVIACIÓN	EVIDENCIA
		encuentre vinculado a la UAEGRTD, que posea el rol o tenga la autorización de acceso al expediente y/o unidad documental de acuerdo con las bases de datos suministradas por los grupos de Grupo de Gestión en Contratación, Inteligencia de Mercado y Analítica de Datos y el Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano, y en las guías de conformación de expedientes específicas según el caso En caso de desviaciones, si la persona que solicita el préstamo no cuenta con los criterios establecidos, se informa al superior jerárquico mediante correo electrónico para que tome las acciones correspondientes o autorice a un servidor público (funcionario y/o contratista) el préstamo documental, como evidencia de la ejecución del control se cuenta con el GD-FO-03 Préstamo Documental.						
GF-RC-3	C3	El colaborador del subgrupo de Tesorería, semanalmente verifica que los recursos no estén disponibles mas de 5 días hábiles en Bancos y mantener el control de la destinación de los recursos de acuerdo a lo autorizado, para lo cual se genera consulta de movimientos Bancarios de cada una de las cuentas que controla la Tesorería y se registra en el libro de Bancos en Excel registrando la descripción de los movimientos de acuerdo al reporte de consulta de deducciones de SIIFNacion y los pagos realizados electrónicamente con cargo a estas cuentas. Cuando se evidencie que un pago desde las cuentas bancarias no corresponde con el concepto por el cual se solicitaron los recursos, se informa a la Tesorera y se soporta la transferencia. Si no existe soporte o justificación de la transferencia se procede a solicitar información del Banco. cuando los recursos permanecen mas de 5 días en Bancos debe existir justificación por escrito. Como evidencia se presenta el Libro de Bancos en excel de cada una de las cuentas que controla la Tesorería.	x	✓	✓	✓	✓	✓
	C5	El colaborador del subgrupo de Tesorería, todos los días y con el fin de mejorar la seguridad en la utilización de los portales bancarios por medio del uso de token físicos o virtual para la realización de las operaciones en línea a través del canal dedicado (IP) con el que cuenta la Unidad. Para lo cual cada que se realiza una operación por el portal bancario, se solicitan las respectivas claves siendo necesario contar con el token para poder proseguir con los pagos. Como evidencia se presenta certificación del Banco con la	x	✓	✓	✓	✓	✓

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 26 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

IDENT. RIESGO	NO. CONTROL	CONTROL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PROPÓSITO	COMO SE EJECUTA	DESVIACIÓN	EVIDENCIA
		seguridades que tienen las cuentas o pantallazos de las mismas.						
AC-RC-3	C1	El Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía revisará al final de cada mes con los líderes de canales de atención si en el ejercicio de la prestación del servicio se presentan conductas inapropiadas para evitar la desviación de la gestión pública en beneficio personal del servidor público (funcionario o contratista). El control se realizará mediante la verificación de las labores adelantadas con una estructura y preguntas enfocadas al seguimiento de la gestión en los canales de atención a la Ciudadanía, de esta verificación el líder de canales realizará un informe cuatrimestral. En caso de existir debilidades en la aplicación de este control, se reforzará con una socialización periódica del código de integridad. Como evidencia se presentará informe de resultados del seguimiento por cada canal de atención.	x	✓	✓	✓	✓	✓
	C2	El Grupo de Gestión en Atención y Servicio a la Ciudadanía cada cuatro meses revisará si en el ejercicio de la prestación del servicio, por presiones externas, se presentan conductas inapropiadas para evitar la desviación de los objetivos de la gestión pública. El control se realizará mediante la validación de la grabación de las llamadas del canal telefónico en donde se evidencien los casos. En caso de debilidades en la aplicación de este control, se dará traslado al Grupo de Control Interno Disciplinario para validar la existencia de conductas inapropiadas por presiones externas que desvíen la gestión de lo público en el proceso de atención. Como evidencia se envía el reporte de seguimiento a canal telefónico y el listado de las llamadas entrantes al canal telefónico.	x	✓	✓	✓	✓	✓
CD-RC-1	C1	Reparto aleatorio de casos a los profesionales de la dependencia.	x	x	x	x	x	x
	C2	Capacitaciones, socializaciones y/o sensibilizaciones sobre la aplicación de la Ley y sus modificaciones.	x	x	x	x	x	x
	C3	Implementación de salas de casos.	x	x	x	x	x	x
CR-RC-2	C1	Inclusión de una cláusula de confidencialidad y manejo de reserva de la información en los contratos de prestación de servicios.	x	x	x	x	x	x
CI-RC-1	C1	El profesional designado por la Oficina de Control Interno cuando se presente, en el proceso de revisión de la documentación derivada de los diferentes procesos auditores, identifica si existe la omisión (intencional o no) de situaciones de incumplimiento o alteración de los resultados de los informes de evaluación y	✓	x	✓	✓	✓	✓

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 27 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

IDENT. RIESGO	NO. CONTROL	CONTROL	RESPONSABLE	PERIODICIDAD	PROPÓSITO	COMO SE EJECUTA	DESVIACIÓN	EVIDENCIA
		seguimiento de la OCI que podrían configurar un posible riesgo de corrupción, en caso de identificar desviaciones, informar al Jefe de la Oficina de Control Interno para que de acuerdo con la situación evidenciada se tomen las acciones de corrección o medidas de atención que correspondan. Como evidencia de las ejecución del control quedan los correos electrónicos con los resultados de las revisiones de informes de evaluación y/o seguimiento de la OCI.						

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Recomendación(es):

- Se recomienda revisar y ajustar, por parte de la primera línea de defensa y con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, el diseño de los controles mencionados, con el fin de asegurar que en su definición se incorporen las seis (6) variables establecidas en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4, en cuanto a responsable, periodicidad, propósito, cómo se realiza, qué pasa con las desviaciones y evidencia de la ejecución.
- Así mismo se sugiere que las herramientas adoptadas por la entidad para la formulación de riesgos, busquen tener inmersos los aspectos que, de acuerdo con los lineamientos internos y externos, se deben contemplar en esta gestión.

3.3.4. Validación evidencia definida

Durante el seguimiento y análisis efectuado a los cincuenta y un (51) controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción, se realizó verificación del reporte de las evidencias que soportan la ejecución de cada uno de los controles definidos, al respecto la Oficina de Control Interno evidenció la existencia de oportunidades de mejora, como se detalla a continuación:

Observación N° 5: Debilidades en la evidencia aportada en el monitoreo

La “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 4, en su numeral 3.2.2 “Valoración de los controles”, establece que el control debe ejecutarse como fue diseñado y de manera consistente, asegurando así su eficacia en la mitigación de los riesgos identificados.

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución de los controles en lo correspondientes al segundo cuatrimestre de 2025, a través de la información dispuesta en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión - STRATEGOS, en el módulo de riesgos. Para ello, se revisó la evidencia documental registrada por los procesos como primera línea de defensa, con el fin de verificar que los controles se estuvieran ejecutando conforme a lo establecido en su diseño.

Como resultado de este seguimiento, se evidenció que nueve (9) de los cincuenta y un (51) controles verificados (equivalente al 18%) presentan oportunidades de mejora relacionadas

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 28 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

con la necesidad de fortalecer la evidencia reportada de conformidad con lo establecido en el diseño del control, garantizar la suficiencia de la evidencia presentada y asegurar el cumplimiento de la periodicidad establecida para la ejecución del control.

A continuación, se detallan las oportunidades de mejora identificadas en cada uno de estos controles:

Tabla N° 8. Validación evidencias de ejecución de controles

PROCESO	ID RIESGOS	N° CONTROL	OBSERVACIONES
Gestión TI	GT-RC-11	C4	Se observó que para el segundo monitoreo de riesgos no se cargaron en el sistema STRATEGOS evidencias, indicando que no hubo la adquisición de sistemas de información nuevos, sin embargo, en la actividad de control no se especificó que la actividad se realiza solo para sistemas de información nuevos.
Gestión de Restitución Ley 1448 - Registro	RT-RG-RC-1	C4	Se observó que para el presente control, de acuerdo con lo definido en la matriz de riesgos, los soportes deben estar relacionados con: Actas de reunión, listados de asistencia o grabación de la reunión, sin embargo, la información cargada en el repositorio de evidencias esta relacionada con presentaciones y otra información que si bien hace parte de las actividades propias de la dependencia, no es la definida para el soporte del control.
Gestión Posfallo Para el Cumplimiento de las Providencias Judiciales de Restitución con enfoque de Derechos Étnico y Diferencial	PF-CS-RC-1	C2	No fue posible concluir frente a la ejecución del control, debido a que la dependencia no realizó el reporte del monitoreo.
		C3	
RUPTA	RU-RC-1	C2	Se presentó una base de datos genérica que no especifica su relación con la actividad, toda vez que, la evidencia requerida es la base de datos de los funcionarios y contratistas vinculados que suscribieron el Código de Integridad..
Gestión Jurídica	GJ-RC-1	C1	Se observó que las actas cargadas como soporte no cuentan con firmas, por lo que no es identificable si son los documentos definitivos.
Gestión Financiera	GF-RC-1	C1	De acuerdo con lo definido en la matriz de riesgos del proceso, se definió como soporte los informes de arquezos de caja realizados, sin embargo, solo se adjunto un acta de socialización de la normatividad asociada a los arquezos de caja.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Recomendación (es)

Se recomienda a la primera línea de defensa, implementar controles preventivos que permitan verificar que la evidencia reportada en el sistema de información STRATEGOS, es oportuna, suficiente y pertinente y soporta la ejecución de los controles, cumpliendo con la periodicidad establecida. Así mismo, se sugiere que la Oficina Asesora de Planeación, a partir de sus actividades de seguimiento, alerten sobre posibles desviaciones requiriendo su corrección en un tiempo perentorio.

Nota: El detalle de la verificación respecto al diseño, solidez y eficacia de los riesgos y controles, se puede observar con mayor detalle en los papeles de trabajo elaborados y bajo

custodia de la Oficina de Control Interno. Las conclusiones se pueden detallar de manera general en el Anexo No. 2 Matriz de Seguimiento a Riesgos de Corrupción (31-ago-2025).

4. SEGUIMIENTO PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (PPC)

La Oficina de Control Interno llevó a cabo la verificación de las actividades asociadas a la formulación y ejecución del Plan de Participación Ciudadana (PPC) vigencia 2025, frente a lo cual se obtuvo los siguientes resultados:

4.1. Seguimiento a las observaciones y recomendaciones al Plan de Participación Ciudadana (PPC)

Conforme a los resultados comunicados a través del informe OCI-2025-012, para el seguimiento al Plan de Participación Ciudadana, se emitieron las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

Tabla N° 9. Observaciones y/o Recomendaciones Plan de Participación Ciudadana – I Cuatrimestre de 2025

ACCIONES	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	AJUSTE A LA ACCIÓN	
		SI	NO
Definición del PPC	Recomendación: Movilizar y visibilizar a través de mecanismos alternos o complementarios al sitio web de la UAEGRTD, las actividades de formulación del PPC entre los grupos de valor, grupos de interés y la ciudadanía en general, con el objetivo de garantizar una participación más activa y se identifiquen temas de interés o alternativas de solución para la formulación, ya sea de un plan, programa, proyecto, presupuesto, iniciativa, servicio o trámite.	Se concluye que la recomendación fue acogida, debido a que la Entidad implementó mecanismos alternativos de difusión y visibilización de las actividades de formulación del PPC.	
	Recomendación: Se sugiere definir objetivos específicos en función de las fases de la gestión pública en las cuales se estructura el PPC y los niveles de participación en los que se espera se vincule la ciudadanía.		No se evidencio que dentro PPC se incluyeran objetivos específicos en función de las fases de la gestión pública y los niveles de participación en los que se espera se vincule la ciudadanía.
Actividades de Monitoreo y evaluación del PPC	Recomendación: Estructurar las herramientas o instrumentos al interior de la UAEGRTD, de tal manera que faciliten los ejercicios de monitoreo y evaluación social frente al desarrollo y dinámicas propias de los espacios de participación, así como a los resultados y compromisos que se generan de los mismos. Esto implica, por ejemplo, que lo relacionado con información de las veedurías, no se limite a un reporte en el cual se relacionan los estados de las PQRSDF presentadas por las veedurías, las cuales no necesariamente aplican a temas asociados al desarrollo del ejercicio participativo.		No se evidenció que dentro haya existido sido objeto de modificación en lo que respecta a herramientas o instrumentos al interior de la UAEGRTD, que faciliten los ejercicios de monitoreo y evaluación social frente al desarrollo y dinámicas propias de los espacios de participación.
	Recomendación: Revisar y actualizar el mecanismo de la encuesta que aparece dispuesto en el sitio web de la UAEGRTD, toda vez que su aplicación corresponde a los espacios de participación ciudadana 2023. En	De acuerdo con la verificación realizada, se observó que se realizó la actualización	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 30 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACCIONES	OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN	AJUSTE A LA ACCIÓN	
		SI	NO
	este sentido, es importante darle alcance y correspondencia con los espacios de participación que se relacionan en el PPC 2025 y puedan evaluarse los resultados, avance y/o cumplimiento de los compromisos de los ejercicios participativos.	del mecanismo de encuesta.	
	Recomendación: Definir e incorporar indicadores que permitan a los grupos de valor, grupos de interés y a la ciudadanía en general realizar el monitoreo y evaluación de los espacios de participación no solo en términos de eficacia, sino en términos de sus resultados.	Dentro del PPC se evidenció la existencia de indicadores que permiten evaluar los espacios de participación.	
	Recomendación: Generar los espacios e interacciones necesarias para que dentro de los lineamientos del documento PE-GU-05 “GUÍA PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL” se integre lo correspondiente al PPC, con el objetivo de dar alcance a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”. Esta integración, se sugiere tenga alcance a ajustar las metas y periodos de ejecución de las actividades del Plan de acción, de acuerdo con la información consignada el PPC, de tal manera que la información de dichos instrumentos sea clara y consistente para los ejercicios de monitoreo y evaluación social que puede ejercer la ciudadanía.		De acuerdo con la verificación realizada, se observó que la debilidad presentada respecto a la integración del Plan de Acción con el Plan de Participación Ciudadana se mantiene, debido a que desde la Dirección Social exponen que: “Es importante mencionar que, en las mesas de trabajo realizadas en vigencias anteriores para incorporar el reporte del Plan de Participación en el Plan de Acción, se estableció periodicidad cuatrimestral de acuerdo a los reportes de seguimiento de la OCl.”, situación que si bien hace parte de las actividades de seguimiento al PPC, en esencia no genera articulación entre ambos documentos.
Avance cumplimiento actividades	Observación: Debilidades en las evidencias que respaldan la ejecución de actividades del PPC		Conforme al seguimiento realizado, se observó que la debilidad en las evidencias que respaldan la ejecución de actividades persiste en la evaluación realizada respecto al segundo cuatrimestre de 2025.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Con base en el análisis realizado, se observó que de las seis (6) recomendaciones, tres (3) fueron acogidas. En lo que respecta a la observación, se evidenció que la misma es reiterativa,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 31 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

toda vez que se sigue presentando la debilidad en cuanto a las evidencias aportadas a la ejecución de las actividades (ver numeral 4.2 del presente informe).

4.2. Avance al cumplimiento de las actividades

Frente al seguimiento de las actividades definidas en el PPC 2025 Versión 1, se relaciona el avance de las siguientes metas para el II Cuatrimestre de 2025:

Tabla N° 10. Porcentaje cumplimiento actividades PPC vigencia 2025

ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
Gestionar espacios de consulta, co- gestión y decisión con representantes de mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales.	(100%) Espacios de consulta, co- gestión, control y decisión con representantes de mesas de participación efectiva de las víctimas departamentales y municipales.	100%
Promover la participación de las organizaciones campesinas para la implementación y seguimiento de los procesos de la ruta campesina	(17) Mesas desarrolladas para la implementación y seguimiento de los procesos de la ruta campesina durante la vigencia del 2024.	82%
Realizar actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes de cara a atender solicitudes de información y socializar avances en los procesos desde la etapa judicial.	(100%) Actividades de diálogo y articulación con organizaciones campesinas y organizaciones de la sociedad civil representantes de solicitantes de cara a atender solicitudes de información.	100%
Implementar el enfoque diferencial etario con énfasis en jóvenes	(180) Jóvenes en el proceso de restitución de tierras que participan en la estrategia de complemento generacional.	76%
Fortalecer el desarrollo de acciones afirmativas para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, en el marco del proceso de restitución.	(280) Mujeres que participan en el proceso de restitución, participantes de ejercicios de empoderamiento.	100%
Promover la participación de las mujeres para la implementación y seguimiento de los procesos de restitución con enfoque de mujer y género	(17) Mesas desarrollas con organizaciones de mujeres y de género	100%
Encuentros de enfoques diferenciales se refiere a los espacios que se abren para grupos poblacionales con características particulares.	(4) Encuentros de enfoques diferenciales	25%
Socializar los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados.	(80) Socializaciones de los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados.	49%
Participar en espacios de concertación, control y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas o espacios convocados por entidades o instancias gubernamentales del orden nacional o regional.	(100%) espacios de concertación y/o evaluación convocados por la DAE y/o las comunidades étnicas	100%
Realizar las reuniones de controversias con las comunidades étnicas, cuando estas se presenten.	(100%) reuniones de controversias con las comunidades étnicas	100%
Realizar asambleas de inicio y/o acuerdos metodológicos o (cierre) de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades indígenas.	(50) Asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades indígenas.	24%
Realizar asambleas de inicio y/o acuerdos metodológicos o (cierre) de caracterización	(30) Asambleas de cierre de caracterización de afectaciones	7%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 32 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
de afectaciones territoriales con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	territoriales con las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	
Realizar espacios de participación con mujeres étnicas para promover el restablecimiento de derechos étnicos	(100%) espacios de participación de mujeres étnicas para promover el restablecimiento de derechos étnicos	100%
Articular espacios institucionales para afianzar conceptos e información relevante de la política de restitución	(100%) Espacios de información institucional sobre la política de restitución	100%
Fomentar la participación de los grupos de interés a través de las historias de la red social Instagram de la entidad.	(24) Historias en la red social Instagram que fomenten la participación de los grupos de interés.	100%
Realizar una base de datos con las PQRSF solicitadas a través de redes sociales por la ciudadanía.	(1) Base de datos con las PQRSF solicitadas a través de redes sociales por la ciudadanía.	0%
Realizar sesiones del Subcomité de Técnico de Restitución con participación de entidades del nivel nacional del SNARIV vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales	(4) Cuatro sesiones del Subcomité Técnico de Restitución a nivel nacional	50%
Realizar los Subcomités Departamentales de Restitución con entidades vinculadas en las sentencias de restitución de tierras y derechos territoriales	(20) Veinte sesiones de los Subcomités Departamentales de Restitución	65%
Participación en actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria y restitución de tierras	(100%) Actividades de diálogo y articulación con entidades del orden nacional en torno a temas de jurisdicción agraria y restitución de tierras	100%
Participación del comité técnico de Seguimiento para el cumplimiento de la Sentencia SU -288 de 2022	(6) sesiones ordinarias del comité	33%
Realizar actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT, como medidas complementarias a la restitución material del predio.	(100%) Actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT	100%
Participar en las Mesas bilaterales entre la Defensoría del Pueblo y la URT, en torno a la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002, que trata sobre la defensa técnica de víctimas sucesivas, terceros vulnerables, connacionales, entre otros asuntos en el marco de la Ley 1448 y Decretos Ley 4633 – 4635	(100%) Mesas Bilaterales nacionales y territoriales de articulación entre la Defensoría del Pueblo y la URT en torno a la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002	100%
Adelantar mesas de trabajo conjunto (reuniones presenciales o virtuales) con cooperantes para estructuración de proyectos y definición de apoyos	(15) mesas de trabajo conjunto (reuniones presenciales o virtuales) con cooperantes para estructuración de proyectos y definición de apoyos	60%
Realizar reuniones de seguimiento con cada cooperante	(15) Reuniones de seguimiento con cooperantes	60%
Participación en actividades de cooperación y articulación con la unidad de restitución de tierras en torno a temas de restitución de tierras	(100%) Actividades de cooperación y articulación con la unidad de restitución de tierras en torno a temas de restitución de tierras	100%
Publicar en la página web informes de gestión a la atención y respuesta a peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, sugerencias,	(12) Informes de gestión a la atención y respuesta a PQRSDF que se presenten por la ciudadanía y las partes interesadas	67%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 33 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

ACTIVIDAD	META	% DE CUMPLIMIENTO (META ANUAL)
denuncias y felicitaciones que se presenten por la ciudadanía y grupos de valor.		
Publicar un reporte del total de derechos de petición remitidos por veedurías ciudadanas que incluya las observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse.	(1) Publicación de reporte del número de veedurías ciudadanas que han remitido derechos de petición a la entidad, observaciones realizadas a la respuesta y acciones de mejora en caso de requerirse.	0%
Realizar ejercicio a través de la página web y/o otros medios, para la formulación participativa de los planes institucionales y plan de acción de los que trata el decreto 612 de 2018	(1) Ejercicios de participación	100%
Actualizar el ejercicio de expectativas de grupos de valor de la Unidad de Restitución de Tierras	(1) Un ejercicio de expectativas actualizado	0%
Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Unidad	(1) Audiencia Pública de Rendición de Cuentas realizada	100%
Gestionar y realizar jornadas comunitarias de divulgación e información sobre la Ley 1448/11 y rutas de restitución de tierras	(100%) Jornadas comunitarias de información	100%
Realizar la medición del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	(3) Realizar un informe cuatrimestral del alcance e interacciones de los contenidos publicados en las redes sociales de la entidad	67%
Participar en las ferias institucionales de servicio a la ciudadanía convocadas en el marco de las estrategias establecidas por el Gobierno Nacional para la llegada al territorio.	(2) Ferias institucionales de servicio a la ciudadanía	100%
Presentar los resultados de la calificación del servicio en los canales de atención del nivel central y territorial	(3) Informes de resultados de la calificación del servicio en los canales de atención del nivel central y territorial	67%
Elaborar informe de resultados de la implementación del cumplimiento del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	(1) Documento de informe de resultados de la implementación del cumplimiento del objetivo de la estrategia de Plan de Participación Ciudadana	0%
Realizar validación de la estructura de la Estrategia de Rendición de Cuentas y Estrategia de Participación Ciudadana	(1) Documento de Verificación y Seguimiento.	0%
Realizar la medición de la experiencia de la ciudadanía en su relacionamiento con la entidad	(1) Realizar un informe anual de medición de la experiencia de la ciudadanía	0%
Cualificar a servidores públicos (funcionarios y contratistas) en la atención a la ciudadanía con enfoques diferenciales	(40) funcionarios y contratistas cualificados	100%
Gestionar y realizar junto a la Cancillería y/o demás entidades adscritas al SNARIV y/o otras entidades y organizaciones nacionales e internacionales, jornadas conjuntas y/o individuales, presenciales y/o virtuales, dirigidas a víctimas residentes en el exterior para atender y socializar la política de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011 y normatividad complementaria) y la medida de protección RUPTA.	70% de las jornadas de atención y socialización de la política de restitución de tierras (Ley 1448 de 2011 y normatividad complementaria) y la medida de protección RUPTA dirigida a víctimas residentes en el exterior, programadas para cada cuatrimestre.	100%

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 34 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Frente al porcentaje de avance de las metas propuestas para la vigencia 2025, se evidenció que de las treinta y nueve (39) actividades propuestas, diecinueve (19) presentan un porcentaje de cumplimiento del 100% (cabe aclarar que de estas, once (11) corresponden a metas por demanda), dos (2) presentan porcentaje de avance entre el 76% y 82%, siete (7) presentan porcentaje de avance entre el 50% y 67% y once (11) presentan porcentaje de cumplimiento entre el 0% y el 49%.

Es preciso aclarar que, de las diez (10) metas que presentan bajo porcentaje de avance, corresponde a que cinco (5) de estas se encuentran programas para cumplirse en el último cuatrimestre de 2025.

Nota: El detalle de las conclusiones frente al cumplimiento de las actividades del Plan de Participación Ciudadana, se pueden visualizar en el Anexo No. 3 Matriz de Seguimiento al Plan de Participación Ciudadana (31-ago-2025).

Observación N° 6 Metas definidas con rezago en su cumplimiento

La Oficina de Control Interno evidenció que se presentaron rezagos en el cumplimiento de las siguientes metas definidas en el Plan de Participación Ciudadana 2025, tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 11. Metas con rezago en su cumplimiento

DEPENDENCIA	META	% DE AVANCE	OBSERVACIÓN
Dirección Social	(17) Mesas desarrolladas para la implementación y seguimiento de los procesos de la ruta campesina durante la vigencia del 2024	82%	Se observó que de las 17 mesas programadas durante la vigencia para desarrollarse en el II cuatrimestre de 2025, se llevaron a cabo 14.
Dirección Social	(4) Encuentros de enfoques diferenciales	25%	Se observó que de los 4 encuentros programados para la vigencia, de los cuales 2 se debían desarrollar en el II cuatrimestre, se realizó únicamente 1.
Dirección de Asuntos Étnicos	(50) Asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las comunidades indígenas.	24%	Respecto a esta meta, se programaron para la presente vigencia 50 asambleas de cierre, no obstante, para el II cuatrimestre se llevaron a cabo 12 de estas, aun cuando se encontraban planeadas 20.
Dirección de Asuntos Étnicos	(30) Asambleas de cierre de caracterización de afectaciones territoriales con las Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	7%	De las 30 asambleas planteadas para la vigencia 2025, 10 se encontraban programadas para el II cuatrimestre, sin embargo, solo se realizaron 2.
Dirección Jurídica	(6) sesiones ordinarias del comité	33%	Para la vigencia 2025, la Dirección Jurídica definió 6 asambleas, de las cuales 4 se programaron para el I y II cuatrimestre, sin embargo a la fecha, solo se realizaron 2.
Oficina Asesora de Planeación	(1) Un ejercicio de expectativas actualizado	0%	Esta actividad fue programada para realizarse durante el II cuatrimestre, no obstante, según reporte de la dependencia responsable aun no se ha llevado a cabo.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 35 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

Recomendación (es)

- Se recomienda a las dependencias responsables de reportar las actividades definidas en el PPPC, adoptar controles preventivos que permitan garantizar el cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2025.

Oportunidad de mejora (OM2): Teniendo en cuenta el documento “Consolidado PPC II cuatrimestre 2025”, se observó que no existe uniformidad en el reporte de avance cuantitativo de las metas definidas, toda vez que, se identificó que para el caso de la metas “(80) Socializaciones de los decretos Ley étnicos a las comunidades étnicas, instituciones y/o ciudadanos interesados” y “(6) sesiones ordinarias del comité”, a cargo de Dirección de Asuntos Étnicos y Dirección Jurídica, el reporte lo hacen con base en el cumplimiento del cuatrimestre, más no de la meta total de la vigencia.

Así las cosas, se recomienda a las dependencias responsables del reporte el reporte de los avances de las metas se realice de manera uniforme en la que se pueda observar el cumplimiento de la vigencia y no solo del periodo a evaluar.

Observación N° 7 Debilidades en las evidencias que respaldan la ejecución de las actividades del PPC

La Oficina de Control Interno evidenció debilidades en las evidencias aportadas que respaldan la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Participación Ciudadana 2025, tal como se detalla a continuación:

Tabla N° 11. Metas con evidencia incompleta

DEPENDENCIA	META	OBSERVACIÓN
Oficina Asesora de Comunicaciones	(24) Historias en la red social Instagram que fomenten la participación de los grupos de interés.	Se observó un documento en Word denominado "Evidencia Historias", en el cual se evidenció captura de pantalla de diferentes historias publicadas; no obstante, se desconocen las fechas en las que estas fueron realizadas.
Oficina Asesora de Comunicaciones	(100%) Espacios de información institucional sobre la política de restitución	Se observó un documento en pdf denominado "Evidencia Historias participativas Instagram", en este documento se identificó la captura de pantalla de diferentes historias publicadas, no obstante, se desconocen las fechas en las que estas fueron realizadas
Dirección Jurídica	(100%) Actividades que faciliten, permitan el diseño y la ejecución de acciones restaurativas bajo la modalidad de TOAR, en el marco del objeto misional de la URT	La revisión de los datos del segundo cuatrimestre de 2025 reveló un total de 8 actividades para el indicador de demanda. No obstante, no fue posible determinar el denominador de manera objetiva, debido a que el análisis de autocontrol no proporcionó la información necesaria ni los soportes para cuantificar el número total de actividades solicitadas por las sedes territoriales durante ese periodo.
Subdirección General	(100%) Mesas Bilaterales nacionales y territoriales de articulación entre la Defensoría del Pueblo y la URT en torno a la implementación de la Instrucción Administrativa Conjunta 002	No fue posible identificar el denominador del indicador, debido a que no se encontraron soportes que permitan determinar de forma objetiva cuántas actividades fueron solicitadas en ese periodo.
Dirección General	(15) mesas de trabajo conjunto (reuniones presenciales o virtuales) con cooperantes para estructuración de proyectos y definición de apoyos	La actividad del segundo cuatrimestre de 2025 carece de evidencia objetiva de sus acciones, toda vez que, si bien se cargaron las listados de asistencia o pantallazos de reuniones virtuales, se omitieron las actas, lo que impide verificar los temas tratados u objetivos de la reunión.
Dirección Jurídica	(100%) Actividades de cooperación y articulación con la	La actividad del segundo cuatrimestre de 2025 carece de evidencia objetiva de sus acciones. Toda vez que, en los

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADA	PÁGINA: 36 DE 36
	PROCESO: CONTROL Y EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: CI-FO-10
	INFORME DE TRABAJO DE SEGUIMIENTO O CUMPLIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	VERSIÓN: 4

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 1/08/2025

DEPENDENCIA	META	OBSERVACIÓN
	unidad de restitución de tierras en torno a temas de restitución de tierras	soportes por fecha de reunión se cargaron actas sin listados de asistencia o listados de asistencia y/o pantallazos de reuniones virtuales sin actas de las reuniones, que complementen y evidencien la gestión realizada.
Dirección Social – Direcciones Territoriales	(100%) Jornadas comunitarias de información	No es posible identificar el denominador del indicador, debido a que no se encontraron soportes que permitan determinar de forma objetiva cuántas actividades fueron programadas en este periodo.

Fuente: Elaboración propia del equipo auditor

Recomendación (es)

- Se recomienda que al interior de las dependencias existan filtros de revisión que busquen asegurar el cumplimiento de las actividades definidas en el PPC en los términos dispuestos, además de garantizar que las evidencias a reportar tengan uniformidad en la presentación y puedan ser cuantificables atendiendo lo dispuesto en cada actividad.
- Se sugiere en el marco de la revisión que se realiza por parte de la Dirección Social frente al PPC, se generen las alertas necesarias para garantizar la confiabilidad e integridad de la información que soportan el cumplimiento del plan.

Notas:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por los responsables de atender el proceso auditor, a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es discrecional de Entidad determinar si se acogen las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno ante las situaciones observadas, no obstante, se invita a que las mismas sean consideradas en el establecimiento de los planes de mejoramiento a que haya lugar.

CLAUDIA MARCELA PINZÓN MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: N/A
Elaboró: Johana Patricia Reyes Acosta, Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Maicol Stiven Zipamocha Murcia, Contratista Oficina de Control Interno